

## **Adulto Capaz de Trabajar sin Dependientes (ABAWD) Forma de Requerimientos**

El Programa de Alimentos y Servicios de Nutrición (FNS), anteriormente conocido como Estampillas de Comida, ahora tiene requerimientos de trabajo para adultos (ABAWD). Algunos adultos solo recibirán beneficios de FNS por 3 meses, a menos de que estén trabajando y cumpliendo con los requerimientos de trabajo ABAWD.

Los requerimientos de trabajo se aplican a las personas que:

- Tienen entre 18 – 49 años de edad
- Pueden trabajar
- No viven en un hogar con menores que reciben beneficios de FNS
- No está embarazada
- La persona no está exenta del requerimiento general de trabajo
- No está cubierta por una excepción (waiver) de tiempo o excepción del 15%

### **¿Cuál es el tiempo límite?**

La elegibilidad para una persona ABAWD para beneficios de FNS está limitada a 3 meses en un periodo de 36. (Se considera un término límite de 3 meses), a menos que la persona cumpla con los requerimientos de trabajo ABAWD

### **¿Cómo se puede cumplir con los requerimientos ABAWD?**

- Trabajando 20 horas o más a la semana, haciendo un promedio de 80 horas al mes
- Participando y cumpliendo con los requerimientos del programa de trabajo por 20 a más horas a la semana
- Participando y cumpliendo con los requerimientos del Programa Workfare (Carolina del Norte no tiene este programa actualmente)

### **¿Qué excepciones hay en el programa ABAWD?**

Las personas ABAWD están exentas de requerimientos de trabajo en las siguientes situaciones:

- Si son menores de 18 o 50 años o mayores
- Si son certificadas medicamente de ser incompetentes para el trabajo por razones físicas o mentales
- Si son responsables de un menor dependiente o residen en un hogar donde uno de los miembros de la familia es menor de 18 años
- Si están exentos de los requerimientos de trabajo de FNS
- Si está embarazada

### **Volviendo a Obtener la Elegibilidad**

Las personas ABAWDS que han agotado sus 3 meses de tiempo límite pueden obtener elegibilidad nuevamente al cumplir con 30 días consecutivos de trabajo, al alcanzar excepción del requerimiento de trabajo o cuando el periodo de sus 3 años expira.

Actividades que cuentan para los requerimientos de trabajo:

- Ser voluntario o trabajar en un empleo donde reciba pago, o trabajar por su propia cuenta
- Participar en los Servicios ofrecidos a través del Acta de Innovación de Trabajo y Oportunidad (WIOA)
- Participar en Servicios ofrecidos a través del Acta de Intercambio Ajustado (TAA)
- Participar en alguna actividad autorizada por el FNS o E&T

### **¿Qué pasa si una persona ABAWD que ha vuelto a obtener su elegibilidad deja de cumplir con los requerimientos de trabajo?**

Las regulaciones de FNS establecen que en algunos casos las personas ABAWD pueden obtener 3 meses adicionales de elegibilidad.

Esta regulación establece que:

- Esta excepción se aplica únicamente a personas ABAWDS que volvieron a obtener elegibilidad pero que ya no cumplen con los requerimientos de trabajo
- Se establece que la persona ABAWD únicamente puede tomar esta excepción una vez cada 3 años
- Los 3 meses adicionales se deben de usar consecutivamente
- Si la persona estaba trabajando, los 3 meses consecutivos deben de iniciarse cuando el participante notifica a la agencia que ya no es capaz de cumplir con los requerimientos ABAWD
- Si la persona estaba participando en un programa de trabajo o en un programa Workfare, los 3 meses consecutivos deben de comenzar cuando la agencia determina que la persona ABAWD no está cumpliendo con los requerimientos.